



Circular: SG 34/21-22
Secretaría General
25/08/2022
Registro de Salida: 312

**CIRCULAR: A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
A TODOS LOS CLUBES
A TODAS LAS ENTIDADES COLABORADORAS**

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE LA TEMPORADA 2022/2023

Les informamos de que **a partir del 1 de septiembre de 2022, podrán empezar a tramitarse las licencias de la temporada 2022/2023.**

En relación con las tramitaciones a realizar en la próxima temporada, les informamos de lo siguiente:

Las cuotas de licencias deportivas y las tasas y precios aplicables para la temporada 2022/2023 están disponibles en nuestra página web en el siguiente enlace: [CUOTAS, TASAS, PRECIOS Y OTROS DERECHOS ECONÓMICOS archivos - Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo \(rfess.es\)](#)

La compañía aseguradora de accidente deportivo para la próxima temporada seguirá siendo AXA. El protocolo de actuación en caso de accidente está disponible en nuestra página web en el siguiente enlace: [Protocolo en caso de accidente - #RFESS](#)

Las licencias deportivas se tramitarán por las federaciones autonómicas o en el caso de que en la comunidad autónoma no exista federación autonómica, por los clubes, a través de la aplicación informática que la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo pone a disposición de las mismas. Recordamos que para validar las solicitudes por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo es imprescindible remitir la hoja de pagos generada por la aplicación a administracion@rfess.es, así como el justificante de pago y que las personas para las que se solicita la licencia o su representante legal, en caso de menores de edad, acepte la cláusula de protección de datos. Una vez validada la solicitud la aplicación permite la descarga del correspondiente certificado acreditativo de estar en posesión de la licencia.

Recordamos que de acuerdo con lo exigido por la ley de protección de datos, las tramitaciones a través de la aplicación requerirán de la confirmación personal de todas las personas incluidas en dichos trámites.

La autorización para formalizar dichos trámites se recibirá en el correo electrónico detallado en la aplicación en cada uno de los perfiles personales de las personas afiliadas.



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



En dichos perfiles existirán dos correos electrónicos, uno personal y otro para la autorización de los trámites en los que figuren. En el caso de menores de edad, el mail de tramitaciones deberá corresponder con el del padre, madre o tutor o tutora que deberán autorizar los trámites en los que estén incluidos los menores.

La aplicación, no permitirá que las personas afiliadas tengan dirección de correo electrónico que estén repetidas en otras, por lo que solicitamos que las direcciones de correo electrónico de contacto y tramitación se actualicen por parte de las personas responsables de dichas afiliaciones, clubes y federaciones autonómicas.

Para cualquier duda al respecto de este asunto pueden contactar con la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a través del teléfono y correos electrónicos habituales, que figuran en el pie de página.

San Sebastián de los Reyes, 25 de agosto de 2022

EL SECRETARIO GENERAL



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo